



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. ARCHIVO
8. RESPONSABILIDADES
9. FLUJOGRAMA
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

<b>Elaborado por:</b> <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	<b>Revisado por:</b> <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de Ingenierías Industriales</i>	<b>Aprobado por:</b> <i>Junta de Escuela</i>
<b>Fecha:</b> <i>12 de Junio de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>4 de Septiembre de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>26 de Septiembre de 2017</i>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### 1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y evaluación de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa), que permita a sus estudiantes completar su formación y facilitar su futura inserción en el mercado laboral

### 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la gestión y evaluación de las prácticas externas de los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales impartidas por la EII.

### 3. DOCUMENTACIÓN

Documentos de referencia:

- Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 16 de julio de 2003).
- Versión consolidada del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 7 de octubre de 2013).
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid (Bocyl, 11 de julio de 2012 y modificado Bocyl, 12 de febrero de 2015).
- Guía vigente para la gestión de las prácticas académicas externas publicada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Valladolid
- Directrices Generales de Política Docente e Investigadora 2017-2018, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2017.
- Documentación del Programa AUDIT.
- Programas Formativos (Memorias de verificación) de las titulaciones oficiales.
- Perfiles de egreso de las Titulaciones.
- Capítulo 1 **del Manual de Gestión del SGIC**: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Capítulo 6 **del Manual de Gestión del SGIC**: Orientación al Aprendizaje.
- Procedimiento **PA09** de Información Pública
- Procedimiento **PA10** para el Análisis y Utilización de Resultados

### 4. DEFINICIONES

**Prácticas Externas:** Actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid, y supervisada por esta, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes universitarios aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



### 5. DESARROLLO

Los objetivos de aprendizaje, el número de créditos, las competencias, el plan de trabajo, tipología y requisitos de las prácticas externas están indicados en la guía docente de la/s asignatura/s relacionadas con prácticas externas. La Comisión Académica de Prácticas en Empresa (CPE) del Centro será la encargada de elaborar y publicar la guía docente, que deberá ser enviada al Comité de Título para su conocimiento.

Los Coordinadores Académicos de Prácticas (CAP) de la EII, teniendo en cuenta el Reglamento vigente sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid, serán los encargados de, entre otras, realizar las siguientes tareas:

- Aceptar o rechazar las ofertas de prácticas dirigidas a sus estudiantes.
- Supervisar las prácticas externas desde el punto de vista de su calidad formativa a la vista de los objetivos que se persiguen con ellas, conforme al proyecto formativo.
- Colaborar con el servicio de gestión competente para dar publicidad a los programas de prácticas ofertadas entre los eventuales beneficiarios.
- Proponer a los tutores académicos de las prácticas.
- Resolver sobre la selección de los estudiantes para cada práctica.
- Participar en los programas de evaluación de las prácticas, así como diseñar e implementar otras medidas adicionales para garantizar su calidad.
- Aquellas otras que se establezcan oportunamente, mediante las órdenes o instrucciones de servicio del Vicerrectorado competente en la materia, para lograr el incremento en el número de las prácticas formativas y su adecuación a los fines normativamente previstos.

En la organización de las prácticas externas deben tenerse en cuenta tres aspectos básicos:

- **Búsqueda de empresas:** El miembro del equipo de Dirección de la EII responsable del programa de prácticas externas, que actuará como delegado del Centro para las relaciones Universidad-Empresa, será el encargado de coordinar los contactos con las empresas y entidades con vista a la obtención de prácticas.
- **Establecimiento de convenios:** Para la realización de las prácticas externas, la Universidad de Valladolid suscribirá un Convenio de cooperación educativa (que será firmado por el Rector), con las entidades que expresen su voluntad de acoger estudiantes en prácticas, en el que se precisarán los aspectos básicos de la relación jurídica bilateral, así como la regulación de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora y la Universidad de Valladolid. Dicho convenio fomentará que las prácticas sean accesibles para estudiantes con discapacidad procurando la disposición de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que aseguren la igualdad de oportunidades. Finalmente, para cada práctica externa se firmará singularmente un anexo técnico vinculado a dicho convenio de cooperación educativa, fijando las características particulares de la práctica. Este anexo técnico deberá contar con el consentimiento expreso del estudiante.



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### - Adjudicación de prácticas:

La adjudicación de las prácticas podrá ser a través de las siguientes vías:

1. A través de una oferta publicada en la web de la UVa.
2. A través de adjudicación directa por la Comisión de Prácticas correspondiente. En ese caso, el CAP enviará al Servicio de información y prácticas de estudiantes el listado de prácticas adjudicadas al menos diez días hábiles antes del inicio de las prácticas que en él se incluyan, utilizando para ello los documentos previstos a tal efecto.
3. En determinados casos, cuando ha habido un contacto previo y se ha llegado a un acuerdo mutuo entre la entidad colaboradora y el estudiante, se podrá realizar la solicitud de autorización académica (formulario "on-line" disponible en su perfil de estudiante). El Servicio de información y prácticas de estudiantes se lo enviará al CAP que estudiará la posible adjudicación de las prácticas, procediendo a su autorización o denegación.

Al finalizar cada curso académico, la CPE del Centro elaborará un listado de alumnos que ha realizado prácticas y de empresas que participan en el programa de prácticas de la Escuela, que será enviado a los Comités de Título de la EII y a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), para su conocimiento.

El "Servicio de información y prácticas de estudiantes" de la UVa procederá a publicar y difundir por los canales adecuados los programas de prácticas autorizadas en la EII.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa, realiza anualmente un estudio para valorar la satisfacción de alumnos y tutores sobre el desarrollo de las prácticas externas. Los resultados que genera este estudio son remitidos al Coordinador de Título, para su análisis por el Comité de Título, y al Responsable de Calidad del Centro. Este recopila los análisis de los Comités de Título y elabora un informe que envía a la CPE del Centro.

La CPE del Centro, analizará la consecución de los objetivos y el desarrollo de las prácticas externas, y realizará, si procede, un informe con las propuestas de mejora que considere adecuadas. Este informe será enviado a la CGCC para su análisis según el procedimiento **PA10** para el análisis y utilización de resultados. La CGCC informará a los comités de títulos sobre las propuestas de mejora aprobadas, si las hubiere.

El Equipo Directivo será el responsable de la puesta en marcha de las acciones relacionadas con las prácticas externas, difundiendo su planificación de acuerdo al *procedimiento PA09 de Información Pública*.

De los resultados del programa de prácticas externas, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro informará anualmente a la Junta de Centro.

## 7. ARCHIVO

Todos los documentos utilizados en el desarrollo de este proceso serán archivados por el Responsable de calidad del Centro.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Guía docente de la/s asignatura/s relacionadas con prácticas externas	Papel o soporte informático	Responsable del Centro de Prácticas de empresa	6 años
Listado empresas que participan en programa de prácticas	Papel o soporte informático	Responsable del Centro de Prácticas de empresa	6 años
Acta de la CPE del centro, con análisis de resultados de las prácticas externas, y propuestas de mejora, si proceden.	Papel o soporte informático	Responsable del Centro de Prácticas de empresa	6 años
Acuerdos de Junta de Escuela <b>F02-MC-01</b>	Papel o soporte informático	Secretaría Académica del Centro	6 años

### 8. RESPONSABILIDADES

**Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa:** Realización de un estudio para valorar la satisfacción de alumnos y tutores sobre el desarrollo de las prácticas externas.

**Comité de Título:** Análisis del estudio elaborado por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa acerca de la satisfacción de alumnos y tutores sobre el desarrollo de las prácticas externas.

**Comisión Académica de Prácticas en Empresa del Centro (CPE):** Elaboración y publicación de la guía docente de las asignaturas de prácticas en empresa. Analizar el desarrollo de las prácticas en empresa, comprobar la consecución de los objetivos de aprendizaje, y proponer, si procede, acciones de mejora. Realizar la adjudicación directa de prácticas. Elaboración de un listado de alumnos que ha realizado prácticas y de empresas que participan en el programa de prácticas de la Escuela

**Coordinadores Académicos de Prácticas (CAPs) de la EII:** Aceptar o rechazar las ofertas de prácticas dirigidas a sus estudiantes, supervisar las prácticas externas, Colaborar con el servicio de gestión competente de la Uva, proponer a los tutores académicos de las prácticas y resolver sobre la selección de los estudiantes para cada práctica. Participar en los programas de evaluación de las prácticas, diseñar e implementar otras medidas para garantizar su calidad y otras establecidas mediante órdenes o instrucciones del Vicerrectorado competente.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** Análisis y estudio de los informes sobre prácticas externas que elabora la CPE del Centro. Informar a los comités de títulos sobre las acciones de mejora aprobadas.

**Equipo Directivo:** Puesta en marcha de las acciones relacionadas con las prácticas externas. Difusión de la planificación.

**Responsable del Centro de las Prácticas en Empresa:** Coordinar los contactos con las empresas y entidades con vista a la obtención de prácticas. Custodiar los registros relacionados con las prácticas externas.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

**Responsable de Calidad del Centro:** Velar por el cumplimiento de los criterios de Calidad exigidos en lo relacionado con el proceso implicado. Archivar los documentos generados. Recopila los análisis de prácticas externas de los Comités de Título y elabora un informe que envía a la CPE del Centro.

**Servicio de información y prácticas de estudiantes de la UVa:** Envío de información al CAP para la adjudicación de prácticas. Difundir la información sobre los programas de prácticas autorizadas.

**Secretaría Administrativa de la EII:** Gestionar los trámites administrativos del estudiante en prácticas.

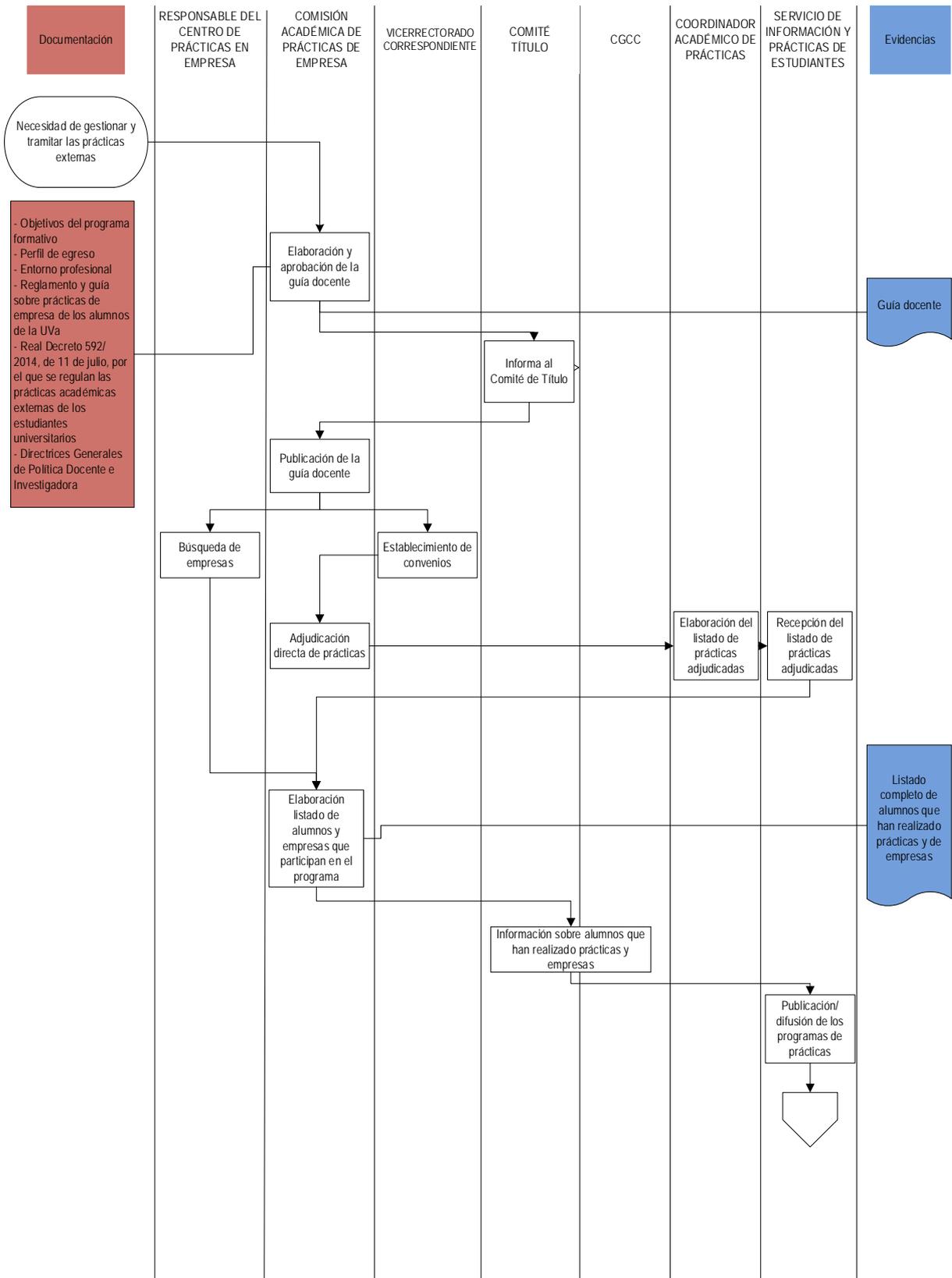
**Rector de la Universidad de Valladolid:** Firma del Convenio de cooperación educativa con las entidades que expresen su voluntad de acoger estudiantes en prácticas.

**Secretario Académico del Centro:** Custodiar los Acuerdos de Junta de Escuela.

### 9. FLUJOGRAMA

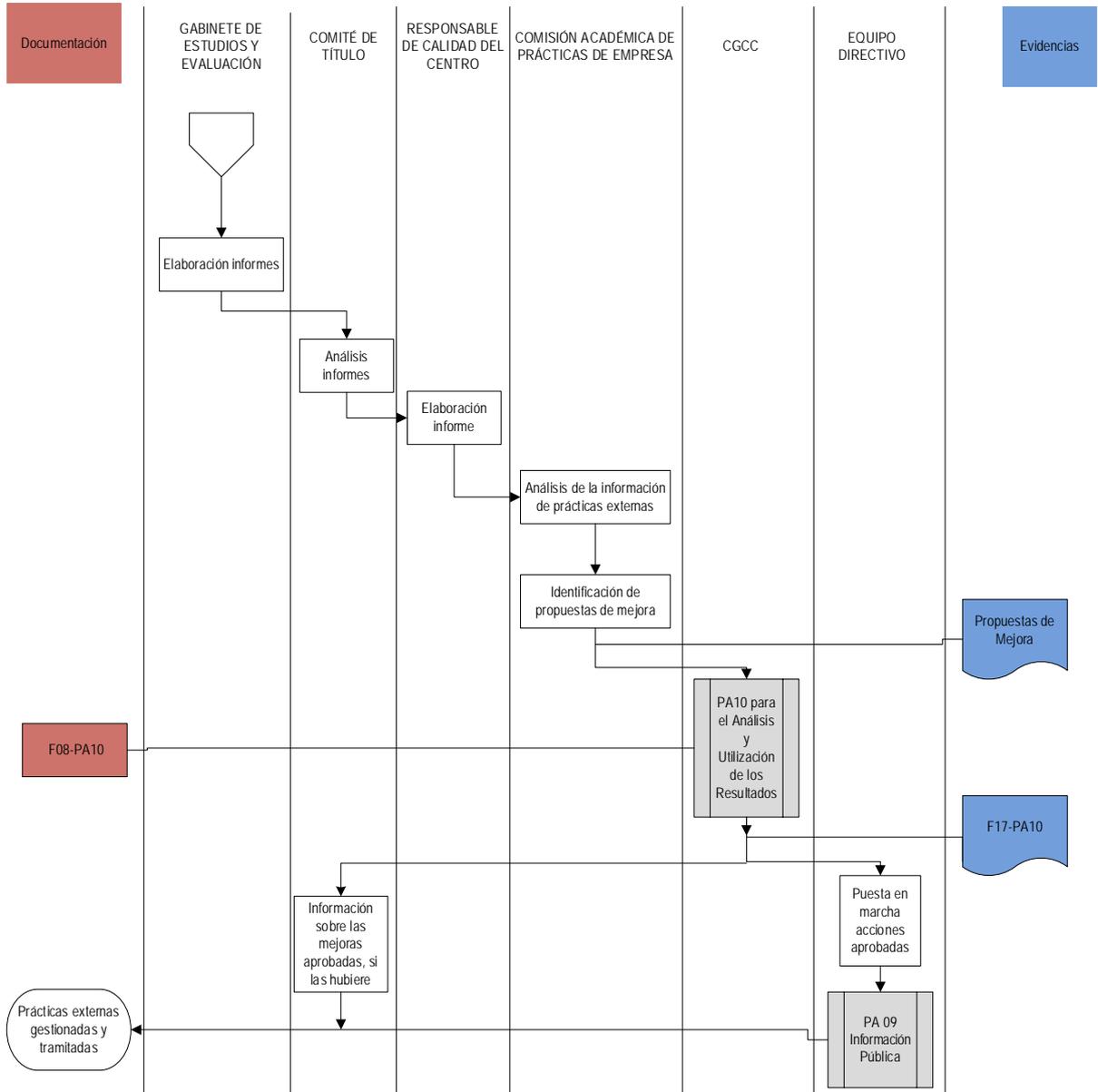


# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS





# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS





Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### 10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<p>Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales.  Cambio del nombre del procedimiento.  Cambio de la codificación del procedimiento y de los formatos.  Actualización de la documentación de referencia por cambio de denominación o por tratarse de nueva normativa vigente.  Actualización del alcance precisando con más detalle que se aplica a las prácticas externas realizadas por los estudiantes de titulaciones oficiales.  Se actualiza, en general, el desarrollo y seguimiento y medición del procedimiento modificando los órganos responsables y las actividades que realizan; se incorpora la figura de Coordinadores de Prácticas de Empresa a nivel de Centro, la Comisión Académica de Prácticas en Empresa (CPE), el Gabinete de Estudios y Evaluación y el Servicio de información y prácticas de estudiantes. Se añade la fase de adjudicación de prácticas.  Cambio de la denominación del Subdirector de Acreditación por Responsable de Calidad del Centro.  Se agrupan los dos formatos relativos a objetivos del aprendizaje, número de créditos, etc. en un único registro correspondiente a la Guía docente de las asignaturas de prácticas externas. Se crean dos nuevos registros: Listado empresas que participan en programa de prácticas y Acta de la CPE del centro.  Modificación del responsable de la custodia de la documentación del SGIC.  Modificación de las responsabilidades y flujograma conforme a los cambios realizados en el desarrollo.</p>